



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000810

LA PLATA, 24 FEB 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1215941/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO, con destino al CENTRO DE SALUD N°40-LABORATORIO CENTRAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 476/2023, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 29/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma DROGUERIA DIMAT S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems 1/3 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$867.071,00).

Firmas invitadas que no cotizan: MG INSUMOS S.A., ZOOCIOS S.R.L.

Que de las propuestas presentadas por la firma: DROGUERIA DIMAT S.A. para la totalidad de los ítems 1/3, desliza un error en la suma total, donde dice PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$867.071,00), debe decir PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$856.271,00) resulta ser la única oferta, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 29/2023, efectuado con fecha de apertura 22 de febrero de 2023 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: DROGUERIA DIMAT S.A.: la totalidad de los ítems 1/3, por única oferta, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$856.271,00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 N°1808 esquina 514.

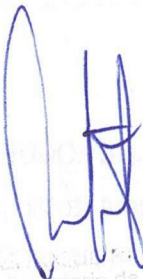
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.53 SECRETARIA DE SALUD- Jurisdicción 111014000 SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

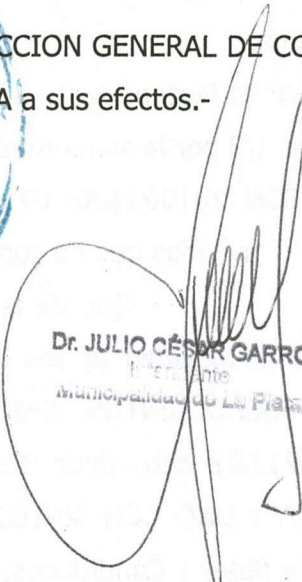
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata